

## ***Criterios de evaluación de aspirantes durante el proceso de admisión 2020***

Cada aspirante será evaluado conforme a su actividad profesional, considerando los tres tipos que indica el *Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor*, en su artículo 5°:

- Investigación y docencia. Cuando la actividad principal del candidato en la ingeniería sea la de un miembro del personal académico de una institución de educación superior y/o de investigación, pública o privada.
- Actividad profesional en el sector público. Cuando la actividad principal del candidato en la ingeniería sea en la administración pública, federal, estatal o municipal.
- Actividad profesional en el sector privado. Cuando la actividad principal del candidato en la ingeniería sea en el ejercicio libre de la profesión, en la empresa o en organismo social privado.

Dichos tipos de actividades no son exclusivos ni excluyentes.

Las evaluaciones se enfocarán a los siguientes aspectos, claramente comprobables:

- Aportaciones al conocimiento científico y tecnológico, aplicado o claramente aplicable a la ingeniería.
- Aportaciones a la práctica de la ingeniería, para mejorarla, en el campo de acción del candidato.
- Privilegio a la ingeniería mexicana por sobre la extranjera, como consecuencia de la toma de decisiones a su cargo.
- Formación de individuos o grupos en el conocimiento y práctica de la ingeniería, en cualesquiera de los tres tipos de actividad antes mencionados. En todos los casos, deben existir aportaciones al estado de la práctica, con un grado significativo y evidenciado de sofisticación tecnológica.
- Formación de individuos en el conocimiento científico y tecnológico aplicado o claramente aplicable a la ingeniería, a través de la docencia, dirección de tesis, publicación de libros, elaboración de cursos en línea u otros medios de la misma índole.
- Divulgación de conceptos o mejores prácticas de la ingeniería. El prestigio y selectividad de los medios de divulgación será tomado en cuenta.
- Participación en actividades gremiales y el grado de involucramiento, que puede ser la simple membresía, asistencia regular a eventos de las asociaciones en cuestión, participación como organizador y/o expositor en dichos eventos, directivo de una o varias asociaciones.

Debe quedar claro que ser un profesionista destacado o haber alcanzado posiciones directivas, no es mérito suficiente para ser admitido a la AIM. Tampoco lo es, haber hecho aportaciones a otras áreas de conocimiento y práctica distintas de la ingeniería.

Con objeto de buscar una interpretación más completa del currículo de cada aspirante, se le solicitará a estos que respondan el cuestionario anexo.